

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 83/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, GRACIELA NELVA CAMPANO, y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 304/73 (STJ), caratulado: “TORTAJADA Isabel Blanco de s/Renuncia”, dicha agente que revista en el cargo de Auxiliar 5° en el Juzgado de Paz de Catriel, presenta su renuncia por razones familiares.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

III. Que a los fines de preservar el normal desenvolvimiento del servicio, es procedente disponer el respectivo llamado a concurso para su provisión.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Aceptar a partir del día 1° de mayo de 1973, la renuncia presentada por la Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Catriel, señora Isabel BLANCO de TORTAJADA (LC N° 6.842.993).

2°) Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar 5° en el Juzgado de Paz de Catriel, por el término de quince días corridos, a partir del 14 de mayo de 1973.

3°) Convocar al Tribunal Examinador del Juzgado de Paz de Catriel, para los días 4 al 8 de junio de 1973 a los fines de la recepción de las pruebas de suficiencia.

4°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario “RÍO NEGRO”, tómese razón y archívese.

Firmantes:

ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - STJ.

BRUSA – Secretario STJ.